



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Recibido el expediente, luego de que el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO resolviera la segunda instancia respecto del auto calendado 04 de junio de 2019, se procede a obedecer y cumplir lo ordenado por esa autoridad judicial.

De acuerdo a lo dispuesto por el superior, previo a decidir sobre el mandamiento de pago deprecado y sin que implique inadmisión de la demanda se REQUIERE:

1. Al señor FABIO DIAZ GIL para que de manera idónea acredite su legitimación en la causa allegando al efecto certificación u otro documento que permita establecer si también denunció los hechos objeto de la investigación o haber sido vinculado al proceso penal durante el transcurso del mismo. Proceso fallado por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA el 19 de junio de 2015, bajo partida Rad. 2013-00013-00.
2. A la parte actora para que allegue el documento al que el juez penal aludió como visible a folios 253 a 254 del respectivo informativo (*ese documento fue referenciado por el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA en sentencia del 19 de junio de 2015, en proceso bajo partida Rad. 2013-00013-00*) o uno que de manera idónea acredite la oportunidad en que tuvo lugar la entrega de los \$70'000.000 al denunciado en dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

**Firmado Po**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 72 QUE SE FIJO EL  
DIA: 27 DE JULIO DE 2020

  
EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**dbaeef74f27eaa9191f9183a34089ee8b06e64661a848176e94f906460475b72**

Documento generado en 24/07/2020 12:23:07 p.m.